	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 1 de 15

1000

RESOLUCIÓN 095/2022

POR LA CUAL SE REALIZA ACTUALIZACIÓN EN LA LISTA DE PRESELECCIÓN DE LOS MEJORES BACHILLERES QUE OBTUVIERON EL MEJOR RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER GRADO 11 DEL AÑO 2021, COMO ESTÍMULO A LOS MUNICIPIOS PDET Y LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política establece en sus artículos 67 y 69 que la Educación Superior es un servicio público que tiene una función social, y que es deber del Estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.
2. Que el artículo 111 de la Ley 30 de 1992, consagra: "Con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen. Estas entidades determinarán las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos pecuniarios hagan efectivas las instituciones de educación superior."
3. Que la Ley 1012 de 2006 "Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre Créditos Departamentales y




+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
 CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



Fundación **epm**



	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 2 de 15

Municipales para la Educación Superior" estableció que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.

4. Que mediante Ordenanza 01 del 21 de febrero de 2013, la Asamblea Departamental de Antioquia, autorizó la creación de una entidad mixta si ánimo de lucro para la gerencia de la política de acceso a la educación superior de estudiantes de escasos recursos.

5. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía es una entidad mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus Corporados están La Fundación EPM, la Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Cuyo objeto es gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.

6. Que en la Ordenanza 32 de 2014, modificada parcialmente por la Ordenanza 10 de 2020 "Por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y la permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia", se crea el Fondo para la Educación Superior y la Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Departamento de Antioquia.

7. Que la Ordenanza 32 de 2014 modificada parcialmente por la Ordenanza 10 de 2020 "Por la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y la permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de




+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



Fundación epm




	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 3 de 15

Antioquia”, establece en su Artículo Cuarto numeral 4, que los estudiantes beneficiarios, deben pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 debidamente certificados por la autoridad competente.


8. Que el Plan de Desarrollo, Unidos por la Vida 2020-2023, establece en la Línea 1. Nuestra Gente, Componente 1.3 Educación Terciaria, Programa 1.3.2 Programa 2: Fondo de becas para la educación superior y técnica, que el objetivo es generar las condiciones y los mecanismos necesarios para el acceso a la educación técnica y superior, de la población estudiantil, especialmente a estudiantes del sector rural que se destaquen por su rendimiento académico, el liderazgo y gestión comunitaria, por medio del otorgamiento de becas y el cubrimiento en sus gastos de matrícula, manutención y salud.
9. Que mediante el Decreto 201500000915, expedido el 10 de marzo de 2015 se reglamenta la política pública para el acceso a la educación terciaria creada por la Ordenanza 32 de 2014.
10. Que es función de la Secretaría de Educación “establecer las reglamentaciones particulares” para el funcionamiento de las estrategias de financiación creadas por la Ordenanza 32 de 2014, modificada parcialmente por la Ordenanza 10 de 2020, que define entre las modalidades de financiación créditos condonables, según lo establece el Decreto D201500000915 del 10 de marzo de 2015.
11. Que de acuerdo a lo anterior, el 29 de septiembre de 2020 el Departamento de Antioquia expidió el reglamento del Programa de Becas Mejores Bachilleres PDET del Fondo de Educación Superior de Antioquia, mediante resolución 2020060111989.
12. Que el artículo Décimo Primero del reglamento del Programa de Becas Mejores Bachilleres PDET establece que el estímulo está dirigido a los dos (2) mejores resultados en las Pruebas Saber Grado 11 de las sedes educativas oficiales, ubicadas en los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET del departamento de Antioquia, que hayan sido admitidos en la Instituciones de Educación Superior Oficiales con presencia y oferta



	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 4 de 15

en el departamento de Antioquia.

- 13.** Que mediante comunicación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, con radicado N° 202110090185 envió a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía la información correspondiente a los resultados de las pruebas saber del departamento de Antioquia.
- 14.** Que la Resolución No. 165 de 2021 emitida por el Director Ejecutivo de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, estableció la lista de “preseleccionados”, solicitando en el mismo acto la inscripción y los documentos soporte para la legalización del estímulo que prueben el cumplimiento de los criterios y requisitos de selección estipulados en el reglamento del programa.
- 15.** Que del listado de preseleccionados, tres (3) personas preseleccionadas realizaron solicitud de renuncia a la Beca. Conforme a lo estipulado en la resolución No. 2020060111989 la cual reglamenta el programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, en su artículo DÉCIMO PRIMERO. CONDICIONES DE ACCESO, PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, dentro de los primeros seis meses siguientes a su graduación. y su PARÁGRAFO CUARTO: Si alguno de los estudiantes preseleccionados, por alguna razón no puede hacer uso de la beca o desiste de ella, el Comité Técnico Operativo podrá ceder el cupo al siguiente mejor resultado en Prueba Saber Grado 11 y que cumpla con los requisitos, este proceso solamente se surtirá hasta los cinco (5) primeros estudiantes en orden de puntaje de mayor a menor.
- 16.** Que del listado de preseleccionados en la resolución 003 de 2022, SIETE (7) personas preseleccionadas realizaron solicitud de renuncia a la Beca. Conforme a lo estipulado en la resolución No. 2020060111989 la cual reglamenta el programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, en su ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CONDICIONES DE ACCESO, PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, dentro de los primeros seis meses siguientes a su

	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 5 de 15

graduación. y su PARÁGRAFO CUARTO: Si alguno de los estudiantes preseleccionados, por alguna razón no puede hacer uso de la beca o desiste de ella, el Comité Técnico Operativo podrá ceder el cupo al siguiente mejor resultado en Prueba Saber Grado 11 y que cumpla con los requisitos, este proceso solamente se surtirá hasta los cinco (5) primeros estudiantes en orden de puntaje de mayor a menor.

- 17.** Que del listado de preseleccionados en la resolución 010 de 2022, cuatro (4) personas preseleccionadas realizaron solicitud de renuncia a la Beca. Conforme a lo estipulado en la resolución No. 2020060111989 la cual reglamenta el programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, en su ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CONDICIONES DE ACCESO, PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, dentro de los primeros seis meses siguientes a su graduación. y su PARÁGRAFO CUARTO: Si alguno de los estudiantes preseleccionados, por alguna razón no puede hacer uso de la beca o desiste de ella, el Comité Técnico Operativo podrá ceder el cupo al siguiente mejor resultado en Prueba Saber Grado 11 y que cumpla con los requisitos, este proceso solamente se surtirá hasta los cinco (5) primeros estudiantes en orden de puntaje de mayor a menor.
- 18.** Que del listado de preseleccionados en la resolución 034 de 2022, una (01) persona preseleccionada realizó solicitud de renuncia a la Beca. Conforme a lo estipulado en la resolución No. 2020060111989 la cual reglamenta el programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, en su ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CONDICIONES DE ACCESO, PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres PDET, dentro de los primeros seis meses siguientes a su graduación. y su PARÁGRAFO CUARTO: Si alguno de los estudiantes preseleccionados, por alguna razón no puede hacer uso de la beca o desiste de ella, el Comité Técnico Operativo podrá ceder el cupo al siguiente mejor resultado en Prueba Saber Grado 11 y que cumpla con los requisitos, este proceso solamente se surtirá hasta los cinco (5) primeros estudiantes en orden de puntaje de mayor a menor.



+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA




Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 6 de 15

19. Que atendiendo a las renunciaciones se requiere actualizar la lista de la "Preselección de los Mejores Bachilleres que obtuvieron el Mejor resultado en las pruebas saber grado 11 del año 2021" para incluir a los estudiantes que ocuparon el tercer, cuarto y quinto lugar en los municipios PDET, en los cuales las personas acreedoras del mejor puntaje en el ICFES renunciaron al beneficio.

20. Que el 18 de abril de 2022, la secretaria de educación de Antioquia expide resolución No 2022060010221 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 202060111989 de 2020, que reglamenta el programa de becas condicionadas para los Mejores Bachilleres de los municipios PDET del departamento de Antioquia, permitiendo ampliar la cantidad de beneficiarios, así como incluyendo a su vez, a los municipios no certificados de Antioquia que no cuentan con la categoría de PDET".

21. Que conforme al artículo primero de la resolución No 2022060010221 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 202060111989 de 2020, que reglamenta el programa de becas condicionadas para los Mejores Bachilleres de los municipios PDET del departamento de Antioquia, permitiendo ampliar la cantidad de beneficiarios, así como incluyendo a su vez, a los municipios no certificados de Antioquia que no cuentan con la categoría de PDET". Se amplían los cupos por municipio PDET, así como incluir al mejor bachiller de los municipios no certificados que no cuenten con la categoría PDET.

22. Que los estudiantes preseleccionados de acuerdo con el numeral 2 del artículo Décimo Quinto de la resolución No 2022060010221 del 18 de abril de 2022, deberán realizar el trámite de legalización para la cual deben presentar todos los documentos que acrediten la información suministrada en el formulario de inscripción, y firmar los documentos tanto personales como del tutor.



23. Que conforme lo anterior se actualiza el listado de estudiantes preseleccionados los cuales para la adjudicación de la beca se requiere que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución No 2022060010221 “Por medio de la cual se modifica la resolución No. 202060111989 de 2020, que reglamenta el programa de becas condicionadas para los Mejores Bachilleres de los municipios PDET del departamento de Antioquia, permitiendo ampliar la cantidad de beneficiarios, así como incluyendo a su vez, a los municipios no certificados de Antioquia que no cuentan con la categoría de PDET”.

En mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Suplente de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar la lista de preseleccionados y Preseleccionar las siguientes ciento sesenta y cinco personas:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
1	1017924089	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	AMALFI	MUNICIPIO PDET	2	347
2	1018346052	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	AMALFI	MUNICIPIO PDET	3	337
3	1018342650	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	AMALFI	MUNICIPIO PDET	4	336
4	1026000438	LICEO JESUS MARIA URREA	ANORI	MUNICIPIO PDET	1	337
5	1000908731	LICEO JESUS MARIA URREA	ANORI	MUNICIPIO PDET	2	335
6	1000908905	LICEO JESUS MARIA URREA	ANORI	MUNICIPIO PDET	3	313
7	1027943203	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER	APARTADO	MUNICIPIO PDET	2	377
8	1032177162	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA	APARTADO	MUNICIPIO PDET	5	367
9	1044151111	I. E. R. EL ROBLAL	BRICEÑO	MUNICIPIO PDET	1	324
10	1023800115	I. E. R. EL ROBLAL	BRICEÑO	MUNICIPIO PDET	3	292
11	1023800352	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	BRICEÑO	MUNICIPIO PDET	4	288
12	1003736810	LICEO CACERES	CACERES	MUNICIPIO PDET	1	320
13	1045420604	LICEO CACERES	CACERES	MUNICIPIO PDET	2	318
14	1032247721	COLEGIO AURELIO MEJIA	CACERES	MUNICIPIO PDET	3	317
15	1027950780	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAREPA	MUNICIPIO PDET	1	380
16	1022143146	SAN MARINO	CAREPA	MUNICIPIO PDET	2	360

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
17	1040353563	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAREPA	MUNICIPIO PDET	3	346
18	1038646733	COLEGIO DIVINO NIÑO	CAUCASIA	MUNICIPIO PDET	3	403
19	1038095939	LICEO CAUCASIA IA. AGRUPACION	CAUCASIA	MUNICIPIO PDET	4	383
20	1038096107	LICEO CAUCASIA IA. AGRUPACION	CAUCASIA	MUNICIPIO PDET	5	380
21	1027956411	I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	CHIGORODO	MUNICIPIO PDET	2	340
22	1018227031	LACIDES CASAS MENA	CHIGORODO	MUNICIPIO PDET	3	336
23	1007524715	I.E. GONZALO MEJIA	CHIGORODO	MUNICIPIO PDET	4	333
24	1000751977	COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE	DABEIBA	MUNICIPIO PDET	1	347
25	1011391789	COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE	DABEIBA	MUNICIPIO PDET	2	334
26	1039284178	COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE	DABEIBA	MUNICIPIO PDET	3	333
27	1041086224	COLEGIO LAS DELICIAS	EL BAGRE	MUNICIPIO PDET	2	332
28	1063145274	LICEO EL BAGRE	EL BAGRE	MUNICIPIO PDET	3	327
29	1040492139	COLEGIO VEINTE DE JULIO	EL BAGRE	MUNICIPIO PDET	4	323
30	1007110161	COLEGIO PEDRO NEL OSPINA	ITUANGO	MUNICIPIO PDET	1	312
31	1037263238	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	ITUANGO	MUNICIPIO PDET	2	307
32	1037776240	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	ITUANGO	MUNICIPIO PDET	3	298
33	1039652151	LICEO MURINDO	MURINDO	MUNICIPIO PDET	1	235
34	1039652103	LICEO MURINDO	MURINDO	MUNICIPIO PDET	2	233
35	1039652262	LICEO MURINDO	MURINDO	MUNICIPIO PDET	3	220
36	1040760638	COLEGIO MUTATA	MUTATA	MUNICIPIO PDET	1	321
37	1043117130	COLEGIO MUTATA	MUTATA	MUNICIPIO PDET	2	310
38	1040760947	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	MUTATA	MUNICIPIO PDET	3	307
39	1068136516	COLEGIO DE NECHI	NECHI	MUNICIPIO PDET	1	308
40	1038093394	COLEGIO DE NECHI	NECHI	MUNICIPIO PDET	2	303
41	1065565731	COLEGIO DE NECHI	NECHI	MUNICIPIO PDET	3	300
42	1039081954	COLEGIO EL TOTUMO	NECOCLI	MUNICIPIO PDET	4	331
43	1041257359	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ROSA DE LOS PALMARES	NECOCLI	MUNICIPIO PDET	5	323
44	1020103574	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	REMEDIOS	MUNICIPIO PDET	1	342
45	1036864451	COLEGIO LA CRUZADA	REMEDIOS	MUNICIPIO PDET	2	333
46	1036864323	LICEO IGNACIO YEPES YEPES	REMEDIOS	MUNICIPIO PDET	3	329
47	1069466992	LICEO SAN PEDRO DE URABA	SAN PEDRO DE URABA	MUNICIPIO PDET	1	348
48	1035640512	COLEGIO CAMILO TORRES	SAN PEDRO DE URABA	MUNICIPIO PDET	2	332
49	1027950043	COLEGIO CAMILO TORRES	SAN PEDRO DE URABA	MUNICIPIO PDET	3	328
50	1045327111	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	SEGOVIA	MUNICIPIO PDET	1	353

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
51	1045327131	COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	SEGOVIA	MUNICIPIO PDET	2	323
52	1152716355	COLEGIO LIBORIO BATALLER	SEGOVIA	MUNICIPIO PDET	3	322
53	1045421160	LICEO RAFAEL NUÑEZ	TARAZA	MUNICIPIO PDET	1	374
54	1045422457	LICEO RAFAEL NUÑEZ	TARAZA	MUNICIPIO PDET	2	354
55	1127572863	LICEO RAFAEL NUÑEZ	TARAZA	MUNICIPIO PDET	3	348
56	1123084356	I.E. EL DOS	TURBO	MUNICIPIO PDET	1	347
57	1027952176	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE URABA	TURBO	MUNICIPIO PDET	2	336
58	1001560896	NUEVA COLONIA	TURBO	MUNICIPIO PDET	3	334
59	1045076378	I. E. R. MARCO A ROJO	VALDIVIA	MUNICIPIO PDET	1	310
60	1045077222	I. E. VALDIVIA	VALDIVIA	MUNICIPIO PDET	2	302
61	1002085558	I. E. R. MARCO A ROJO	VALDIVIA	MUNICIPIO PDET	3	299
62	1042732317	LICEO VIGIA DEL FUERTE	VIGIA DEL FUERTE	MUNICIPIO PDET	2	263
63	1077996188	LICEO VIGIA DEL FUERTE	VIGIA DEL FUERTE	MUNICIPIO PDET	3	262
64	1042733169	LICEO VIGIA DEL FUERTE	VIGIA DEL FUERTE	MUNICIPIO PDET	4	252
65	1042210612	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	YONDO	MUNICIPIO PDET	2	333
66	1042000429	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	YONDO	MUNICIPIO PDET	4	305
67	1042210741	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	YONDO	MUNICIPIO PDET	5	297
68	1045136402	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ZARAGOZA	MUNICIPIO PDET	1	334
69	1045137099	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ZARAGOZA	MUNICIPIO PDET	2	334
70	1042825060	LICEO SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	MUNICIPIO PDET	3	320
71	1015216308	I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	ABEJORRAL	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	402
72	1022092802	I. E. LA MILAGROSA	ABRIAQUI	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	290
73	1001015400	LICEO DE ALEJANDRIA	ALEJANDRIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	337
74	1025885783	COLEGIO SAN FERNANDO	AMAGA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	370
75	1026060746	I. E. . SAN JUAN DE LOS ANDES	ANDES	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	385
76	1047994407	I. E. SAN JOSE	ANGELOPOLIS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	313
77	1042151053	LICEO MARIANO DE J EUSSE	ANGOSTURA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	316
78	1023748319	COLEGIO ASCENCION MONTOYA DE TORRES	ANZA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	320
79	1102092007	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO	ARBOLETES	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	356

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
80	1036925675	I. E. SANTA TERESA	ARGELIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	347
81	1021803715	I. E. ROSA MESA DE MEJIA	ARMENIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	346
82	1000536568	I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	BARBOSA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	361
83	1013536432	LICEO PBRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ	BELMIRA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	313
84	1000211179	I. E. PERLA DEL CITARA	BETANIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	312
85	1015332154	LICEO SAN JOSE	BETULIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	331
86	1056769714	I. E. SANTA GEMA	BURITICA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	330
87	1023830226	LICEO SAN JUAN BOSCO	CAICEDO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	338
88	1038866441	I. E. MARIA AUXILIADORA	CALDAS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	372
89	1042762861	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CAMPAMENTO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	326
90	1035700384	COLEGIO BUENOS AIRES	CAÑASGORDAS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	343
91	1011391497	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	CARACOLI	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	372
92	1059695356	LICEO JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	CARAMANTA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	353
93	1037524153	I. E. PBRO JULIO TAMAYO	CAROLINA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	362
94	1022143928	LICEO CISNEROS	CISNEROS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	444
95	1026060763	I. E. R. FARALLONES	CIUDAD BOLIVAR	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	352
96	1023624319	LICEO COCORNA	COCORNA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	374
97	1040871644	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	CONCEPCION	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	313
98	1032010682	I. E. DE JESUS	CONCORDIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	340
99	1035415385	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	COPACABANA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	417
100	1044500456	COLEGIO DONMATIAS	DONMATIAS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	349
101	1078456660	I. E. URBANA SAN JOSE	EBEJICO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	330
102	1040870653	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN - CARMEN DE V.	EL CARMEN DE VIBORAL	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	394
103	1036252127	I.E. TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA	EL SANTUARIO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	363

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
104	1035830217	LICEO SAN LUIS BELTRAN	ENTRERRIOS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	367
105	1041146254	COLEGIO EFE GOMEZ	FREDONIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	357
106	1038926265	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	FRONTINO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	369
107	1041176043	LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA	GIRALDO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	340
108	1122724858	I. E. EMILIANO GARCIA	GIRARDOTA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	365
109	1035222512	LICEO DE GOMEZ PLATA	GOMEZ PLATA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	363
110	1036927564	COLEGIO GRANADA	GRANADA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	373
111	1025882300	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	GUADALUPE	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	339
112	1036251271	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II	GUARNE	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	405
113	1044100413	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	GUATAPE	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	433
114	1026131499	COLEGIO HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	HELICONIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	305
115	1000919921	I. E. AURA MARIA VALENCIA	HISPANIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	353
116	1035970875	I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	JARDIN	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	398
117	1018228094	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	JERICO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	350
118	1040030529	COLEGIO LA PAZ	LA CEJA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	403
119	1040571157	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	LA ESTRELLA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	363
120	1038384240	LICEO LA PINTADA	LA PINTADA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	332
121	1040730405	I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO	LA UNION	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	384
122	1039622438	I. E. SAN DIEGO	LIBORINA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	318
123	1127454352	LICEO MANUELA BELTRAN	MACEO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	339
124	1018227563	I.E.R ROMAN GOMEZ	MARINILLA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	359
125	1039048161	I. E. MARIANO J. VILLEGAS	MONTEBELLO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	318
126	1036927557	I. E. INMACULADA CONCEPCION	NARIÑO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	313
127	1025643556	I. E. OLAYA	OLAYA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	290
128	1007480914	I. E. LEON XIII	PEÑOL	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	385


No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
129	1018224320	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	PEQUE	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	300
130	1038514146	LICEO EL SALVADOR	PUEBLORRICO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	323
131	1039681480	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRIO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	338
132	1018227831	I. E. R. LA SIERRA	PUERTO NARE	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	364
133	1037777119	I. E. R. DORADAL	PUERTO TRIUNFO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	382
134	1034986907	I. E. IGNACIO BOTERO VALLEJO	RETIRO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	353
135	1001398836	I. E. SAN JOSE	SABANALARGA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	333
136	1001661526	I. E. R. ABELARDO OCHOA	SALGAR	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	330
137	1018342557	I. E. R. LAS CRUCES	SAN ANDRES DE CUERQUIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	358
138	1001437774	I. E. RURAL PUERTO GARZA	SAN CARLOS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	326
139	1047335188	I. E. SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	353
140	1011590660	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	SAN JERONIMO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	325
141	1023523128	I. E. FRANCISCO ABEL GALLEGO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	360
142	1120356674	COLEGIO SAN JUAN DE URABA	SAN JUAN DE URABA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	303
143	1018227994	LICEO SAN LUIS	SAN LUIS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	338
144	1040976307	LICEO PIO XII	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	376
145	1002077497	COLEGIO SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	353
146	1036448680	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	SAN ROQUE	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	355
147	1025644180	I. E. SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE FERRER	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	379
148	1041350817	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	SANTA BARBARA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	353
149	1039380071	LICEO SAN LUIS GONZAGA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	351
150	1044986225	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA DE OSOS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	381
151	1007356769	I.E. TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	SANTO DOMINGO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	339
152	1010034866	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	SONSON	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	360
153	1032010741	COLEGIO JOSE MARIA VILLA	SOPETRAN	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	341

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	CATEGORIA MUNICIPIO	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
154	1016944839	INSTITUTO AGRICOLA	TAMESIS	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	361
155	1011391296	LICEO JOSE PRIETO ARANGO	TARSO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	358
156	1018372440	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	TITIRIBI	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	350
157	1038866782	I. E. J. EMILIO VALDERRAMA AGUDELO	TOLEDO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	303
158	1039284376	I. E. SAN JOSE	URAMITA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	302
159	1037388221	COLEGIO SIMON BOLIVAR	URRAO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	359
160	1046982023	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	VALPARAISO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	348
161	1045326950	LICEO EFE GOMEZ	VEGACHI	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	332
162	1046666295	I. E. SAN JOSE	VENECIA	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	327
163	1048044285	LICEO LORENZO YALI	YALI	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	313
164	1001773631	LICEO SAN LUIS	YARUMAL	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	380
165	1045606046	E R LA SOLEDAD	YOLOMBO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	1	344

ARTÍCULO SEGUNDO. El siguiente candidato preseleccionado en la resolución No. 034 de 2022 *“POR LA CUAL SE REALIZA ACTUALIZACIÓN EN LA LISTA DE PRESELECCIÓN DE LOS MEJORES BACHILLERES QUE OBTUVIERON EL MEJOR RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER GRADO 11 DEL AÑO 2021, COMO ESTIMULO AL PROGRAMA DE BECAS MEJORES BACHILLERES PDET”* aportó documentación escrita y firmada, donde renuncia de manera voluntaria al estímulo:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO SEDE	PUESTO MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL PRUEBAS SABER
1	1038095269	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	CAUCASIA	1	421

ARTÍCULO TERCERA: Fijar como término para que los preseleccionados realicen proceso de inscripción de la información en formulario WEB y presenten los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción, de acuerdo con el siguiente calendario:

	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 14 de 15

ACTIVIDAD	FECHA PARA ESTUDIANTES CON ADMISIÓN 2022-1
INSCRIPCIÓN FORMULARIO WEB	25 de mayo de 2022 hasta el 26 de junio de 2022
LEGALIZACIÓN DE LA BECA MEJOR BACHILLER	27 de junio de 2022 hasta el 28 de agosto de 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: Para poder realizar el proceso de legalización debe diligenciar la información solicitada en el formulario WEB.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez habilitado el proceso de legalización se informa que la sola entrega de la documentación en el proceso de legalización no hace al preseleccionado adjudicatario de la beca.

PARÁGRAFO TERCERO: Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas se entenderán como renuncia a la posibilidad de acceder a la beca.


PARÁGRAFO CUARTO: Quienes presenten documentación falsa, inconsistente o que no acredite en debida forma las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción serán rechazados.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de no tomar la beca, el estudiante deberá informar por escrito a la entidad administradora del Programa de Becas Mejores Bachilleres, dentro de los primeros seis (6) meses siguientes a su graduación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se realizará a través de la página www.corporaciongilbertocheverri.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2022.

	RESOLUCIÓN	Código: GJU- FR - 01
		Versión 01
		Página 15 de 15



SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO
Directora Ejecutiva Suplente

Transcriptor: Juan Camilo Tascón Castaño – Coordinador Técnico de Fondos y Programas de 
Financiación

Archivar en: Resoluciones 2022